

Guayaquil, Mayo 17 del 2017

Señores

SOCIOS DE ROSEPLUS CIA LTDA.

Presente

De mis consideraciones:

El Balance de Situación Financiera y el Estado del Resultado Integral con sus respectivos anexos del ejercicio económico financiero del año 2016, presentan una pérdida de \$ 855,18 debido a que está paralizada totalmente la producción por el mal manejo de la empresa, por parte de los arrendatarios Sres. Nasser y Mena, cuando los procesos contractuales en el arrendamiento de la empresa no se sustentó la producción y el cultivo de siete hectáreas en plena producción lo arruinaron lo que les fuera entregado a estos Sres. y que dejaron en ruinas la Finca desde el año 2009.

Con el inicio de la demanda judicial en Septiembre del 2011 ante la Cámara de Comercio de Quito a los Señores Nasser y Mena por el arrendamiento de Roseplus Cía. Ltda., estos han ocasionado gastos judiciales presentes y futuros, con el traslado a la ciudad de Quito y Latacunga para seguir el juicio entablado; por esta razón se contabilizan los gastos judiciales y dejar constancia sobre lo actuado en el juicio arriba mencionado.

Los Activos Fijos se encuentran desvalorizados e inservibles según peritaje efectuado los cuales fueron dados de baja contablemente en su totalidad. Es decir los Activos Fijos no existen.

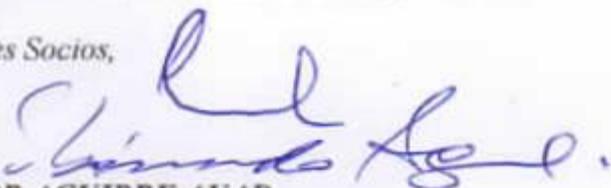
Cabe indicar que los gastos judiciales por el juicio planteado siguen ocasionado desembolsos lo cual se contabiliza y produce la pérdida del actual ejercicio económico, dejando en claro que la producción de flores no existe por lo tanto no hay actividad comercial.

El futuro de nuestra empresa depende que los juicios terminen, los cuales se encuentran en la fase de ejecución judicial que es a nuestro favor a no dudarlo, de igual manera dichas pérdidas han ocasionado que la Superintendencia de Compañías la declare en Liquidación y posterior su Disolución y Cancelación.

Como ustedes conocen el Estudio Jurídico del Dr. Alejandro Ponce Martínez viene actuando en defensa de los justos intereses nuestros de la compañía Roseplus Cía. Ltda., versus Antonio Nasser Baduy, Silvia Paola Nasser González y Rodolfo Mena Hidalgo, a la vez se sigue el trámite complementario de la Nulidad de compra venta dolosa de Activos de la compañía a Antonio Nasser Baduy e hija; su ex esposa María Elena González Soto y Nieta con cédula de ciudadanía como hija de Antonio Nasser Baduy.

Hay que estar atentos a la evolución de los procesos judiciales.

De los señores Socios,



ING. VICTOR AGUIRRE AUAD

GERENTE GENERAL DE ROSEPLUS CIA. LTDA.